

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/03/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 20:32:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.8 **Literal:** . **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la presente consulta, se hace la aclaración al participante en el sentido que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad emitido para efectos del pago correspondiente, que para su efectivo cumplimiento nos remitimos a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, por lo tanto, No se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de las presentes bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, en el sentido que en el ANEXO N°4 se deberá consignar lo solicitado en el numeral 1.8 del CAPITULO I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, se prestarán en el plazo de DIEZ (10) MESES, el mismo que se computa desde la fecha de finalización de la implementación y entrega del servicio al área usuaria, representada por el acta de implementación del servicio"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 10 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de implementación o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta se precisa que el plazo de prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se procederá a realizar las precisiones en el numeral 1.8 el documento del procedimiento: el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la instalación e implementación del servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde la suscripción del contrato"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho generador para que el contratista solicite ampliación de plazo, por ende esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo para la instalación e implementación del servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde la suscripción del contrato"".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente para la implementación del servicio y en caso de retraso ante la falta de los mismos, este será un hecho generador de retraso para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Agradeceremos precisar que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que durante el plazo de implementación se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable de la entidad en el sitio.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que, a partir de la presente absolución y en ocasión de la integración de bases se va a proceder a incorporar documentos que no están consignados en las bases administrativas y que son importantes a presentar para la etapa de admisión de ofertas. Por lo tanto, no se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se a procedido a analizar la presente consulta, y se ha observado la ausencia de un documento importante establecido en los términos de referencia, el cual es de vital importancia contar en dicha ocasión, por lo que el proveedor ganador de la buena pro debiera presentar además de los documentos señalados en el numeral 2.4, un PLAN DE TRABAJO. Por lo que NO se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se procederá a consignar en el numeral 2.4. un literal que será traslado de los terminos de referencia y quedará establecido de la siguiente manera: El postor adjudicado deberá entregar un PLAN DE TRABAJO, donde describa los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, el que estará sujeto a revisión por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnologías de la Información.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA., por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; y, (ii) deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2 - "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA". Asimismo, no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** e) y f) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar, se aclara que el numeral al que se refiere la presente consulta no es el 2.3., sino el numeral 2.4.; al respecto el postor deberá proceder de acuerdo a lo indicado en dicho numeral a fin de contar con la presentación completa de los documentos necesarios para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se solicita:
""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado"".

Agradeceremos incluir en las bases integradas el formato con los detalles que se requiere para evitar omitir algo que se considere necesario."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se aclara que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración del formato correspondiente al detalle de los precios unitarios, considerando sus partidas propias que guarden relación con el servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento ha sido convocado bajo la modalidad de suma alzada, en el cual no se requiere la estructura de costos. Agradeceremos eliminar el literal de la referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** i) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis realizado a la presente consulta, en efecto no se requiere la estructura de costos, por lo que se procederá a eliminar dicho requisito de presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se procederá a eliminar dicho requisito de presentación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista podrá emitir su facturación correspondiente al mes de servicio, después de culminado el ciclo de facturación y sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el trámite de pago iniciará con la conformidad del Área usuaria en los plazos establecidos en el Art 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, en caso el inicio del servicio no coincida con el comienzo del ciclo de facturación del contratista, se incluirá el cargo del prorrateado en la facturación del primer y último mes de servicio, cada uno en su momento de ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que que la entidad una vez recepcionado el comprobante de pago (Factura) por el periodo correspondiente; se compromete ha realizar los tramites para el pago en el plazo establecido, por lo cual en caso de no cumplir con su obligación en el periodo de 3 meses consecutivos, el contratista podrá suspender el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable relativo a la conformidad de la prestación efectuada, deberá ser adjuntado al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación que estará a cargo del contratista será emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Informe del funcionario responsable relativo a la conformidad de la prestación efectuada es un documento emitido y tramitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Con el fin de no generar confusión en los postores, agradeceremos eliminar del numeral de la referencia lo siguiente:
""[CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SER PRESENTADA PARA EL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA]"""

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se procederá a eliminar dicha anotación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se procederá a eliminar dicha anotación o párrafo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""Todos los equipos deberán ser considerados como alquiler mientras dure el servicio"".

Agradeceremos precisar que al momento de su devolución de los mismos, los equipos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que al momento de la devolución de los equipos, estos no contarán con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de los funcionarios o terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la información"".

Agradeceremos precisar que el Plan de trabajo requerido será entregado dentro de los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el Plan de trabajo será entregado por el postor adjudicado en ocasión de la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la información"".

Agradeceremos precisar la entidad dará su conformidad al Plan de trabajo dentro de los 2 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del Plan de trabajo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el PLAN DE TRABAJO es un documento que será presentado por el postor adjudicado al momento de presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, siendo que este procedimiento está contemplado dentro de la normativa de contrataciones del estado y tiene sus propios plazos en caso se requiera realizar subsanaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se indica lo siguiente:

""Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista del servicio para subsanar una interrupción del servicio será sin costo alguno, salvo en caso que la avería sea imputable"".

Agradeceremos precisar que al indicar ""salvo que la avería sea imputable"" se refiere a que sea imputable a la Entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, luego de su análisis respectivo, se ha llegado a la conclusión de que, se precisará en el extremo correspondiente de las bases integradas lo siguiente "...salvo que la avería sea imputable a la Entidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se precisará en el extremo correspondiente de las bases integradas lo siguiente "...salvo que la avería sea imputable a la Entidad".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el área de soporte Ti o la quien haga sus veces"".

Agradeceremos precisar que el Plan de trabajo requerido será entregado dentro de los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el Plan de trabajo será entregado por el postor adjudicado en ocasión de la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el área de soporte Ti o la quien haga sus veces"".

Agradeceremos precisar la entidad dará su conformidad al Plan de trabajo dentro de los 2 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del Plan de trabajo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el PLAN DE TRABAJO es un documento que será presentado por el postor adjudicado al momento de presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, siendo que este procedimiento esta contemplado dentro la normativa de contrataciones del estado y tiene sus propios plazos en caso se requiera realizar subsanaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se solicita lo siguiente:

""El contratista entregará a la firma del contrato un ""Plan de trabajo"" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por el área de soporte Ti o la quien haga sus veces"".

Teniendo en cuenta que en el numeral 5.1.3 se indica que la revisión y ratificación del Plan de trabajo lo realizará el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la información, agradeceremos precisar si la revisión y ratificación será brindada por el Centro Universitario de Conectividad y/o la Oficina de Tecnología de la informaciónla o por el área de soporte TI o la que haga sus veces."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El PLAN DE TRABAJO presentado en la ocasión consignada en el extremo correspondiente de las bases integradas, estará a cargo del Centro universitario de conectividdad y/o Oficina de Tecnologia de la informacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** . **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista podrá emitir su facturación correspondiente al mes de servicio, después de culminado el ciclo de facturación y sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el trámite de pago iniciará con la conformidad del Área usuaria en los plazos establecidos en el Art 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, en caso el inicio del servicio no coincida con el comienzo del ciclo de facturación del contratista, se incluirá el cargo del prorrateado en la facturación del primer y último mes de servicio, cada uno en su momento de ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que que la entidad una vez recepcionado el comprobante de pago (Factura) por el periodo correspondiente; se compromete a realizar los tramites para el pago en el plazo establecido, por lo cual en caso de no cumplir con su obligación en el periodo de 3 meses consecutivos, el contratista podrá suspender el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿ 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la presente consulta, se hace la aclaración al participante en el sentido que, la conformidad del servicio es un documento interno de la Entidad emitido para efectos del pago correspondiente, que para su efectivo cumplimiento nos remitimos a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, por lo tanto, No se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: . **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que ante la detección de penalidades se informará al contratista el detalle de las mismas y se le otorgará cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:32:26

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En las bases se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de 10 meses. Agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, toda vez que resulta un plazo razonable teniendo en cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio, ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones con el Estado."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** . **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (1) año, siendo que ello responde al plazo mínimo que la norma establece por vicios ocultos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se precisará en el extremo correspondiente de las bases integradas lo siguiente: que el plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (1) año.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Dice: ""Los equipos router que se instalarán para brindar el servicio de internet deberá cumplir con las siguientes características:""

Se observa el requerimiento debido a que las características solicitadas están direccionadas a la marca Cisco routers de la Serie 1000 y con la finalidad de permitir pluralidad de marcas, teniendo en cuenta que las características están sobredimensionadas, se solicita a la entidad confirmar que las características serán opcionales siempre y cuando los routers propuestos soporten el ancho de banda solicitado, sean nuevos de primer uso y con tecnología vigente. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos que propone el participante y los aspectos plasmados en el requerimiento ambos son características generales para el servicio requerido, no obstante el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Dice: ""Deberá tener al menos 4GB de memoria RAM""

Consulta: Con la finalidad de no sobredimensionar las características del router y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá tener al menos 2GB de memoria RAM."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta 33, y la absolución correspondiente, se mantienen las características establecidas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿y 4GB de memoria Flash""

Consulta: Debido a que la memoria flash no es un factor determinante en el performance del equipo y que el valor requerido esta sobredimensionado, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento será opcional para permitir pluralidad de marcas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta 33, y la absolución correspondiente, se mantienen las características establecidas en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Dice: ""Deberá contar con al menos 6 interfaces RJ-45 ¿""

consulta: con la finalidad de no sobredimensionar la solución y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá contar con al menos 4 interfaces RJ-45."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta 33, y la absolución correspondiente, se mantienen las características establecidas en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿y 1 puerto combo para transceiver RJ45 o SFP""

Consulta: con la finalidad de no sobredimensionar el equipo y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el puerto combo será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta 33, y la absolución correspondiente, se mantienen las características establecidas en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Dice: ""Deberá contar con un puerto consola tipo Micro-USB.""

Consulta: Debido a que los diferentes fabricantes en el mercado manejan otros tipos de puertos consola para la administración, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá contar con un puerto consola tipo Micro-USB, RJ-45 u otro."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta 33, y la absolución correspondiente, se mantienen las características establecidas en los terminos de referencia. No obstante teniendo en cuenta la consulta y que los diferentes fabricantes en el mercado manejan otros tipos de puertos consola para la administración, se confirma que el router podrá contar con un puerto consola tipo Micro-USB, RJ-45 u otro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se precisará en el extremo correspondiente de las bases integradas lo siguiente: el router podrá contar con un puerto consola tipo Micro-USB, RJ-45 u otro.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿Netflow?""

Consulta: Debido a que el protocolo Netflow es un protocolo propietario de Cisco y que otros fabricantes manejan protocolos similares que cumplen la misma función, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá soportar Netflow o similares."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a la consulta 33, y la absolución correspondiente, se mantienen las características establecidas en los terminos de referencia. No obstante teniendo en cuenta la consulta y que otros fabricantes manejan protocolos similares que cumplen la misma función se confirma que el router deberá soportar Netflow o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se precisará en el extremo correspondiente de las bases integradas lo siguiente: el router deberá soportar Netflow o similares.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 27/03/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:39:26

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Dice: ""Servicio de antiDDoS""

Consulta: En beneficio de la entidad y que se pueda garantizar un correcto servicio solicitado, además, teniendo en cuenta que para una protección de DDoS (Denegación de servicio Distribuido) al ser un vector de ataque más sofisticado se necesita una solución dedicada del tipo Stateless, siendo una características que no pueden cumplir otros equipos de seguridad o conectividad como Firewalls, routers etc. Por lo tanto se solicita a la entidad confirmar que el servicio de antiDDoS se deberá brindar con una solución dedicada para esta función, por lo que no se aceptarán dispositivos que mantengan estado de las conexiones (statefull) como cortafuegos, sistemas de prevención y detección, y las variantes o combinaciones como UTM, NGFW, NGIPS; ya que al conservar el estado de la conexión se vuelven ellos mismos susceptibles a ataques DDoS."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Dice: Recursos del proveedor"

consulta: con la finalidad de que el postor pueda asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, se solicita a la entidad confirmar que para ello el postor deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Dice: Recursos del proveedor"

Consulta: Con la finalidad de asegurar que el postor cuenta con buenas prácticas y estándares internacionales en la gestión de servicios de tecnología de la información (TI) y que sus procesos cuenten con una certificación que garantice su diseño para entregar servicios TI de alta calidad, eficientes y alineados con las necesidades del servicio, mejorando la gestión de incidentes y asegurando una operación más fluida y sin interrupciones. Se solicita a la entidad confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 20000-1:2018, el cual incluirá como mínimo, el sistema de gestión del servicio de TI, para la provisión de gestión de servicios de operaciones y monitoreo (Noc, Soc y Tac), servicio de ciberseguridad gestionada, servicio de gestión de sistemas ERP, gestión de servicios de Data Center: Housing, Hosting, cloud, y servicios gestionados de infraestructura Cloud. El postor deberá de presentar el certificado en la presentación de oferta."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"dice: ""La capacitación será de mínimo equivalente a 60 horas""

Consulta: Debido a que los cursos solicitados son dictados en menos horas de las solicitadas y teneindo en cuenta que una mayor cantidad de horas no asegura calidad en la enseñanza, se solicita a la entidad confirmar que la capacitación será de mínimo equivalente a 20 horas"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta en su totalidad, sin embargo se reducira las horas a mínimo equivalente de 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se consignará en el extremo correspondiente de los términos de referencia de las bases integradas (numeral 7) lo siguiente: La capacitación será de mínimo equivalente a 24 horas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

consulta: Debido a que se solicitan equipos de enrutamiento nuevos que implica que se deben importar desde la fabrica de la marca, se solicita a la entidad confirmar que se ampliará el plazo de instalación a 90 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Concedores de nuestro requerimiento y lo que ello implica, No se confirma la consulta, toda vez que el plazo de implementación será de hasta treinta (30) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"dice: ""¿y memoria flash 4GB..""

Consulta: Debido a que la memoria flash no es un factor determinante en el performance del equipo y que el valor requerido esta sobredimensionado, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento será opcional para permitir pluralidad de marcas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberan remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Dice: "... 6 interfaces RJ-45 ¿"

consulta: con la finalidad de no sobredimensionar la solución y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá contar con al menos 4 interfaces RJ-45."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Dice: ""¿y 1 puerto combo para transceiver RJ45 o SFP""

Consulta: con la finalidad de no sobredimensionar el equipo y permitir pluralidad de marcas, se solicita a la entidad confirmar que el puerto combo será opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: . **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Dice: ""La red del proveedor de servicios debe ser tecnología IP/MPLS""

Consulta: Agradeceremos a la entidad confirmar que, para la presentación de la oferta, se solicite una carta en la que se especifique que la red WAN del proveedor ha sido equipada con tecnología de alta eficiencia y es capaz de ofrecer beneficios a los clientes gracias al equipamiento que implementa tecnologías MPLS."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas. Además hay que tener en cuenta que existe el anexo 3 de cumplimiento de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:39:26

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Consulta: Debido a la criticidad de mantener el servicio de internet en la sede principal, se solicita a la entidad confirmar que el postor deberá considerar un equipo spare para el router de la sede principal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que hay que remitirnos a lo establecido en los términos de referencia y al cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

RECURSOS DEL PROVEEDOR

El postor deberá contar con el DNS el que deberá estar alojado por seguridad en los servidores de su Data Center del postor, para ello el centro de datos deberá incluir como mínimo las certificaciones de ANSI/TIA y/o EPIS de diseño o Construcción y operación, siendo presentado para la etapa de presentación de ofertas.

Agradeceremos confirmar que, el postor deberá incluir en su servicio, una plataforma de autogestión del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) que permitirá al usuario autorizado (Con clave de acceso) poder crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros del DNS. Para ello, se deberá contar como mínimo, con (02) servidores DNS (Principal y redundado) ubicados en Data Center distintos a nivel nacional (Por seguridad de la información, al menos (01) servidor DNS, deberá estar alojado en el Data center propio del postor, certificado en la norma ANSI/TIA de Diseño o Construcción. El postor deberá presentar en su propuesta el/los certificados ANSI/TIA vigentes a nombre del posto. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma la consulta, toda vez que el requerimiento técnico mínimo ya está establecido en las bases, no obstante, se incluirá en la sección específica que dichos certificados deberán ser presentados para la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se consignará en el extremo correspondiente de las bases integradas (numeral 2.2.1.1.) lo siguiente: El postor deberá presentar en su propuesta el/los certificados ANSI/TIA y/o EPIS de diseño o Construcción y operación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El proveedor debe contar con ISO/EC 27001:2013 relacionado a los servicios cloud, acceso dedicado a internet, fibra oscura y centro de datos, el mismo que debe ser acreditado para la admisión de la oferta.

Teniendo en cuenta que considerando la importancia, de que el postor asegure una correcta calidad del servicio, confirme la seguridad de la información y asegure la continuidad del servicio. Agradeceremos confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 27001:2022, el cual incluirá como mínimo, los procesos de Provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. Para ello, el postor deberá de presentar su certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberan remitirse para la formulación de las ofertas. Ademas hay que tener en cuenta que existe el anexo 3 de cumplimiento de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se consignará en el extremo correspondiente de las bases integradas (numeral 2.2.1.1.) lo siguiente: El postor debe contar con ISO/EC 27001:2013 relacionado a los servicios cloud, acceso dedicado a internet, fibra oscura y centro de datos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El proveedor debe contar con ISO/EC 22301:2019 relacionados a los servicios cloud y centro de datos, que permita garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos, el mismo que debe ser acreditado para la admisión de la oferta.

Considerando la importancia, de que el postor asegure una correcta calidad del servicio, confirme la seguridad de la información y asegure la continuidad del servicio. Agradeceremos confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 22301:2019, el cual incluirá como mínimo, la provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. Para ello, el postor deberá de presentar el certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 22301:2019, el cual incluirá como mínimo, la provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. Para ello, el postor deberá de presentar el certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación. Agregarlo en el numeral 2.2.1.1."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se consignará en el extremo correspondiente de las bases integradas (numeral 2.2.1.1.) lo siguiente: Presentación de certificación vigente del ISO 22301:2019, el cual incluirá como mínimo, la provisión, Instalación, Soporte, Monitoreo, Mantenimiento y Gestión, relacionados a los Servicios Cloud, Acceso Dedicado a Internet, Fibra oscura, Centro de Datos, Interconexión de Sedes y Servicios de Seguridad para clientes. En el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

El proveedor debe contar con ISO 9001 (Sistema de gestión de la calidad) basado en los mejores procesos de calidad y de gestión, permitiendo demostrar su capacidad de satisfacción al cliente, el mismo que debe ser acreditado para la admisión de la oferta.

Considerando la importancia, de que el postor asegure una correcta calidad del servicio, confirme la seguridad de la información y asegure la continuidad del servicio. Agradeceremos confirmar que el postor deberá contar con su certificación vigente del ISO 9001:2015, el cual incluirá como mínimo, el planeamiento de soluciones tecnológicas sobre fibra óptica, radio enlaces, monitoreo, soporte, mantenimiento del servicio y atención al cliente. Para ello, el postor deberá de presentar el certificado en la presentación de oferta; y en el caso de consorcio cada miembro deberá presentar su propia certificación."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas. Además hay que tener en cuenta que existe el anexo 3 de cumplimiento de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ocasión de la integración de bases se consignará en el extremo correspondiente de las bases integradas (numeral 2.2.1.1.) lo siguiente: El postor contar con ISO 9001 (Sistema de gestión de la calidad) basado en los mejores procesos de calidad y de gestión, permitiendo demostrar su capacidad de satisfacción al cliente.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Equipamiento estratégico

Router nuevo, memoria RAM 4G y memoria flash 4GB, 6 interfaces RJ-45 protocolo ethernet 10/100/1000 y 1 puerto combo transceiver RJ-45 o SFP.

Teniendo en cuenta que Hemos revisado los requisitos de calificación relacionados con el equipamiento estratégico, específicamente el router solicitado. Observamos que las características técnicas de este equipo ya están detalladas en los Términos de Referencia (TDR) y que su cumplimiento se acredita mediante el Anexo 3 ¿ Declaración Jurada de Términos de Referencia.

Por lo tanto, consideramos que al incluirlo como requisito de calificación, únicamente se debe acreditar la disponibilidad del equipo, mas no el cumplimiento de sus características técnicas, como se menciona en el documento.

Agradeceremos que se suprima este requerimiento en los requisitos de calificación y que la acreditación del cumplimiento de las características del equipo se mantenga exclusivamente dentro de los TDR, en el Anexo 3."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del analisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberan remitirse para la formulación de las ofertas. Además hay que tener en cuenta que lo que se requiere que se sustente es la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler, o cualquiera otro documento que acredite la disponibilidad de equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 27/03/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:50:51

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Equipamiento estratégico

Router nuevo, memoria RAM 4GB y memoria flash 4GB, 6 interfaces RJ-45 protocolo ethernet 10/100/1000 y 1 puerto combo transceiver RJ-45 o SFP.

En relación con nuestra consulta previa sobre el equipamiento estratégico, en caso de que no se acepte nuestra solicitud, solicitamos que la entidad confirme la modificación del texto para que quede de la siguiente manera:

Dice:

""Router nuevo, memoria RAM 4GB y memoria flash 4GB, 6 interfaces RJ-45 protocolo ethernet 10/100/1000 y 1 puerto combo transceiver RJ-45 o SFP.""

Debe decir:

""Equipo Router Propuesto""

Confirmar que para acreditar la disponibilidad del equipo se presente una carta de compromiso de compra venta o alquiler y/o copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión y/u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido y/o declaración jurada elaborado por el postor, donde indique que el equipo estará disponible en caso el postor sea ganador del presente procedimiento de selección.

Consideramos que esta modificación permitirá precisar que la acreditación requerida sea sobre la disponibilidad del equipo y no sobre sus especificaciones técnicas, las cuales ya están contempladas en los Términos de Referencia (TDRs)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deben remitirse para la formulación de las ofertas. Además hay que tener en cuenta que lo que se requiere que se sustente es la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler, o cualquiera otro documento que acredite la disponibilidad de equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Responsable de la implementación y/o configuración

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos.

Agradeceremos confirmar que se acepte como válido que se acepte certificado del equipo router propuesto vigente nivel asociado y/o profesional y/o experto. Suprimir la palabra ""marca de los equipos propuestos"" ya que genera ambigüedad del requerimiento."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Responsable de la implementación y/o configuración

Contar con certificación en ITIL V4 o curso ITIL V4 con mínimo 10 horas.

Agradeceremos confirmar que se acepte curso ITIL V4 con mínimo 24 horas; y el certificado ITIL V4 vigente. Esto con el fin de tener claro este punto."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Responsable de la implementación y/o configuración

Agradeceremos a la entidad confirmar que se incluirá capacitación de mínimo 50 horas en redes y capacitación de mínimo 50 horas en seguridad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal Técnico

Contar con certificación oficial a nivel asociado (CCNA) y/o profesional y/o experto y/o equivalente en la marca de los equipos propuestos.

Agradeceremos confirmar que se acepte como válido que se acepte certificado del equipo router propuesto vigente nivel asociado y/o profesional y/o experto. Suprimir la palabra ""marca de los equipos propuestos"" ya que genera ambigüedad del requerimiento."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal Técnico

Contar con certificación en ITIL V4 o curso ITIL V4 con mínimo 10 horas.

Agradeceremos confirmar que se acepte curso ITIL V4 con mínimo 24 horas; y el certificado ITIL V4 vigente. Esto con el fin de tener claro este punto."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Personal Técnico

Agradeceremos a la entidad confirmar que se incluirá capacitación de mínimo 50 horas en redes y capacitación de mínimo 50 horas en seguridad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se sugiere de acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un Millón de soles en servicios similares: Servicio de internet fijo en general; y/o servicio de interconexión y/o Servicio de Internet dedicado y/o Servicio de enlace de conexión dedicado punto a punto y/o servicio de enlace con fibra óptica y/o Servicio de acceso a internet y/o Servicio de interconexión de enlaces."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"En las bases:

PERSONAL CLAVE

Teniendo en cuenta, la importancia de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa y fluida durante toda la etapa de implementación y ejecución del servicio, con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá presentar personal de planilla del postor.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las requerimientos técnicos mínimos plasmados en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 27/03/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:50:51

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el postor, tiene que asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, agradeceremos confirmar que, el postor deberá contar con salidas internacionales de al menos (02) dos proveedores TIER I, con capacidad mínima de 100 Gbps, tanto como para su salida principal como para su salida de contingencia (100 % fibra óptica), para ello el postor deberá presentar en su propuesta, un diagrama de la salida internacional detallando los nombres de los proveedores TIER I.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Agradeceremos considerar que, el postor deberá ser miembro activo del NAP PERÚ (Network Access Point) con el que podrá utilizar el intercambio de redes entre los proveedores, facilitando una conexión continua de internet con baja latencia el servicio. Para ello, el postor deberá presentar en su propuesta, una constancia del NAP que precise ser miembro de la Asociación, en calidad de operador ISP, con capacidad de 4 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá adjuntar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberán remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, en el sentido que en el ANEXO N°4 se deberá consignar lo solicitado en el numeral 1.8 del CAPITULO I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.3. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implementación, por lo que únicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.3."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, toda vez que en ocasión de las presentes absoluciones se ha precisado los documentos a presentar tanto para la admisión de ofertas y los documentos necesarios para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, toda vez que en ocasión de las presentes absoluciones se ha precisado los documentos a presentar tanto para la admisión de ofertas y los documentos necesarios para el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de mesa de partes presencial de la UNIA, es de Lunes a Viernes de (8:00 a 14:30 h).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se aclara que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración del formato correspondiente a los documentos para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, en vuestra bases no se contempla los servicios de prestación principal y accesoría.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será mandatorio, detallar el precio de la prestación principal y accesoría."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases integradas contiene el anexo N° 6, en la pagina 53, este anexo contempla la información necesaria que tienen que presentar los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se a procedido a analizar la presente consulta, y se ha observado la ausencia de un documento importante establecido en los términos de referencia, el cual es de vital importancia contar en dicha ocasión, por lo que el proveedor ganador de la buena pro debiera presentar además de los documentos señalados en el numeral 2.4, un PLAN DE TRABAJO. Por lo que NO se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código : 20552504641	Fecha de envío : 27/03/2025
Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío : 20:50:51

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases integradas contiene el anexo N° 6, en la pagina 53, este anexo contempla la información necesaria que tienen que presentar los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se aclara que el postor adjudicado tendrá libertad para la elaboración del formato correspondiente a los documentos para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar lo que se consignará en el ANEXO 03 objeto de la convocatoria CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta, se consignará en el ANEXO 03 objeto de la convocatoria CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UNIA-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:50:51

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"En las bases dice:

Infraestructura estratégica

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center) los cuales atenderán los requerimientos de las bases y mantendrán una comunicación directa con la entidad.

Por lo expuesto, agradeceremos confirmar que el postor deberá presentar en su propuesta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis desarrollado a la consulta del participante, y haber realizado las coordinaciones técnicas al interior del área usuaria en miras a tener una respuesta objetiva, No se ACOGE la consulta, toda vez que los aspectos plasmados en el requerimiento son los que se necesita para el servicio por lo que el área usuaria que conoce de cerca su necesidad se ratifica en las especificaciones plasmadas en los términos de referencia de las bases a los que deberan remitirse para la formulación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null